

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**17247** Orden ETD/1143/2021, de 19 de octubre, por la que se modifica la Orden ETD/920/2020, de 28 de septiembre, por la que se crea y regula el Consejo Consultivo para la Transformación Digital.

El Consejo Consultivo para la Transformación Digital ha sido creado por la Orden ETD/920/2020, de 28 de septiembre, por la que se crea y regula el Consejo Consultivo para la Transformación Digital.

El artículo 1 de la citada Orden configura al Consejo Consultivo para la Transformación Digital como órgano colegiado dotado de plena autonomía funcional, que asesorará al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en el diseño de la propuesta de las políticas del Gobierno en materia de transformación digital, en particular, en los ámbitos de las telecomunicaciones, las infraestructuras digitales, el despliegue de redes y servicios de comunicaciones electrónicas para garantizar la conectividad digital de los ciudadanos y empresas, los servicios de comunicación audiovisual, la digitalización de la economía, la Administración y la ciudadanía y el fomento y regulación de los servicios digitales y de la economía y sociedad digitales.

La composición del Consejo Consultivo para la Transformación Digital viene establecida en el artículo 4 de la Orden mencionada, entre cuyos miembros se encuentran los vocales, que, a su vez, vienen relacionados en el artículo 7.

Existen diferentes grupos de vocales en el citado artículo 7 de la Orden ETD/920/2020, de 28 de septiembre. En concreto, el artículo 7.2 de la Orden mencionada relaciona los vocales del Consejo en representación de una serie entidades y organizaciones, que incluyen asociaciones sectoriales de servicios y redes de comunicaciones electrónicas, de fabricantes de equipos de telecomunicaciones, de instaladores, de infraestructuras digitales, de servicios de comunicación audiovisual y de servicios digitales; colegios profesionales de ingeniería; organizaciones de consumidores y usuarios; sindicatos; organizaciones empresariales; o las administraciones locales.

En el ejercicio de sus funciones por el Consejo Consultivo para la Transformación Digital a lo largo de este año de vida se ha constatado que existen determinados ámbitos sectoriales e intereses dentro del muy amplio marco de la transformación digital que no están suficientemente representados en la actual composición de las entidades y organizaciones que figuran como vocales del Consejo Consultivo para la Transformación Digital en el artículo 7.2 de la Orden ETD/920/2020, de 28 de septiembre, razón por la que se considera oportuno la incorporación como vocales de nuevas entidades y organizaciones, en aras de reforzar el papel del Consejo Consultivo para la Transformación Digital como foro amplio para la expresión de los más diversos intereses y opiniones en una tarea tan amplia y ambiciosa como es la transformación digital de la economía y sociedad española

**Artículo único.** *Modificación de la Orden ETD/920/2020, de 28 de septiembre, por la que se crea y regula el Consejo Consultivo para la Transformación Digital.*

Se modifica el artículo 7.2 de la Orden ETD/920/2020, de 28 de septiembre, mediante la adición de los siguientes apartados:

- «dddd) Instituto de la Ingeniería de España (IIE).
- eeee) Federación de Productores Audiovisuales (PROA).
- ffff) Asociación Estatal de Cine (AECINE).

- gggg) Asociación Española de Fundaciones (AEF).
- hhhh) Sociedad Científica de Ingeniería Telemática (SCITEL).»

Disposición final única. *Fecha de efectos.*

La presente Orden Ministerial producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de octubre de 2021.–La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño Santamaría.